MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo ñande rapuã ko ñande ñoty

Construyendo un futuro para todos

Resolución D.G.O.C. N° ____/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 35/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CONCEPCIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO INDIVIDUAL EN 30 COMUNIDADES INDIGENAS" – PAYSRI/SENASA.- ID N° 297.233.-

Asunción, 22 de diciembre de 2016

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 a la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la cual solicita aprobar la Adenda Nº 2 para la INCLUSIÓN DE LOCALIDADES DE OBRAS en el Contrato Nº 35/2015 suscrito entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA** y la empresa **CONSORCIO CONCEPCIÓN** en el marco de la **LPI N° 02/2015 "Construcción de Sistemas de Captación de Aguas De Lluvia y Unidades de Almacenamiento de Agua y Saneamiento Individual en 30 Comunidades Indígenas"**- Grupo 3 de Comunidades - PAYSRI-BID – ID N° 297.233, conforme a la legislación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum PAYSRI/OC-PR ADC Nº 2236/2016, la Coordinadora General de la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR SOLICITA la suscripción de la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 35/2015 – **CONSORCIO CONCEPCIÓN** acompañando la documentación que acredita el pedido;

Que, por Nota D.G. Nº 1.583 de fecha 06 de diciembre de 2016, el Director General del SENASA solicita la NO OBJECIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para la suscripción de la Adenda manifestando: *"Al respecto, según la ayuda Memoria de la Misión de Supervisión de Temas Indígenas del BID de fecha 02 al 06 de junio de 2014, el SENASA utilizará modelos alternativos de ejecución para algunas de las intervenciones a ejecutar, y en concreto para las obras no terminadas en las Comunidades Indígenas de Paraíso y Ko´e Pyahu por el Contratista Julio Galiano. En tal sentido, en el seguimiento de los acuerdos de la referida Misión, según el Anexo del Informe de Visita de Inspección Institucional del BID de fecha 15 de octubre de 2015 comunicado por carta CPR/C/2015/2169, se informó que para complementar los trabajos en las Comunidades Indígenas de Paraíso y Ko´e Pyahu se ampliará algún contrato que surja de la licitación del Grupo de las 30 Comunidades Indígenas (LPI N° 02/2015) que tenga un mejor cumplimiento. Por Resolución A.J. N° 658 el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha declarado el incumplimiento y la rescisión del Contrato N° 10/2011 suscripto con la firma Ing. Julio Galiano en el marco de la LPN N° 01/2011 "Construcción de 10 Sistemas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento para Comunidades Indígenas". De manera a obtener la conformidad y la identificación de las necesidades de obras de infraestructuras complementarias y lo tipos de soluciones, se ha realizado la correspondiente Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado en las Comunidades de Paraíso y Ko´e Pyahu, de los cuales se obtuvo la ratificación de los Líderes principales de las comunidades, de los gobiernos locales y del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI). Con las soluciones de infraestructuras acordadas y con costos determinados, el Consorcio Concepción ha dado su*

Resolución D.G.O.C. N° 1517 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 35/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CONCEPCIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO INDIVIDUAL EN 30 COMUNIDADES INDIGENAS" – PAYSRI/SENASA.- ID N° 297.233.-

*conformidad a los mismos para lo cual suscribió las Planillas de Cómputo Métrico y Presupuesto para ambas localidades. Por todo lo expuesto, solicitamos la No Objeción del BID para la ampliación del CONTRATO N° 35/2015 CONSORCIO CONCEPCIÓN con la inclusión del Departamento de Boquerón..." **(sic)**;*

Que, el monto cotizado para la Comunidad Paraíso es de Gs. 761.146.819, y el monto cotizado para la Comunidad de Ko´e Pyahu es de Gs. 788.105.021, totalizando la ampliación del contrato por Gs. 1.549.251.840;

Que, por Nota CPR/C/2016/2239 de fecha 15 de diciembre de 2016, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, remite su NO OBJECIÓN para la suscripción de la Adenda en la forma y a los efectos solicitados;

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda N° 2 está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4029/2016 para el Ejercicio 2016, así como la Partida presupuestaria correspondiente al siguiente Ejercicio Fiscal se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para ese Ejercicio Fiscal;

Que, el contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c) de la Ley 2051/03 y su financiamiento se rige por el Contrato de Préstamo Nº 2222/OC-PR, en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. AUTORIZAR la Adenda Nº 2 de ***PARA LA INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL CONTRATO Nº 35/2015,*** suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA y la empresa **CONSORCIO CONCEPCIÓN** en el marco de la LPI N° 02/2015 "Construcción de Sistemas de Captación de Aguas De Lluvia y Unidades de Almacenamiento de Agua y Saneamiento Individual en 30 Comunidades

Resolución D.G.O.C. N° ___/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 35/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CONCEPCIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO INDIVIDUAL EN 30 COMUNIDADES INDIGENAS" – PAYSRI/SENASA.- ID N° 297.233.-

Indígenas"- Grupo 3 de Comunidades - PAYSRI-BID – ID N° 297.233 quedando de la siguiente forma:

N°	COMUNIDAD	DISTRITO	DEPARTAMENTO	MONTO
1	Paraíso	Mariscal Estigarribia	Boquerón	761.146.819
2	Ko´e Pyahu	Mariscal Estigarribia	Boquerón	788.105.021
			TOTAL GS.	1.549.251.840

Artículo 2º. Autorizar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES